

ACTA NO. 003- CA-CMOP-UARTES-2017

COMISIÓN DE APELACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 13:00, se reúnen la Comisión de Evaluación, con la presencia de los siguientes miembros: Diego Falconí Presidente de la Comisión, Luciana Cadahia (vía Skype), miembro y Estela Narváez, miembro y Secretaría de la Comisión.

La Secretaria de la Comisión de Apelación da lectura al orden del día:

1. LECTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS AL CORREO: DE LA COMISIÓN apelaciones@uartes.edu.ec

- **Informe Personal de Teresa Gutiérrez e Informe Personal de Alfredo Palacio**
- **Informe de la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal.**
- **Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Sonoras.**
- **Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Visuales.**
- **Solicitud al Rector respecto al Concurso de Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo de la Universidad de las Artes.**

2.- Prorroga

- **Informe de Teresa Gutiérrez**

Mediante el correo de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Vicerrectora Académica y ex miembro de la Comisiones de Literatura y Transversal, Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Sonoras presentó su informe personal de fecha jueves 2 de marzo de 2017, la Vicerrectora Académica envió su informe personal respecto a las comisiones de evaluación en las que participó como miembro y adjuntó la planilla de las calificaciones de cada postulante, en el informe señaló que: “*El irrespeto reiterativo a todas las reglamentaciones que rigen el Sistema de Educación Superior de este país y al marco legal que encuadra y regula la Universidad de las Artes ha convertido este primer Concurso Público de Méritos y Oposición de nuestra institución en una mascarada que empieza a alcanzar las fronteras de la pacotilla.....Por respeto a mí misma, a mis compañeros docentes y esta universidad me negué a participar en la fase de oposición. No deseo seguir salvando mi voto en las actas ni avalando con mi presencia prácticas y lógicas que no comparto*”.

- **Informe de Alfredo Palacio**

Mediante el correo de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, Alfredo Palacio ex miembro de la Comisiones de Literatura y Transversal, presentó su informe personal de fecha jueves 2 de marzo de 2017, el ex comisionado envió su informe

personal respecto a la comisiones de evaluación en la que participo como miembro y adjunto la planilla de las calificaciones de cada postulante, en el informe señaló que: “*(...) El siguiente informe es una respuesta al ACTA NO. 002-CA-CMOP-UARTES-2017 emitida por la Comisión de Apelación y dirigida a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – Literatura y Transversal. El acta incluye las impugnaciones sometidas por Solange Rodríguez Pappe, Tiziana Mazzucato, Juan Pablo Corral Fierro, Luis Carlos Mussó Mujica, Ana Carrillo y Tomás Rodríguez Caguana a la Comisión de Apelación. La Comisión estuvo compuesta por María Nelsy Rodríguez, María del Carmen Herrera, Mónica Lacarrieu, Teresa Gutiérrez, José Figueroa y Alfredo Palacio. De acuerdo a la resolución No. CG-UA-2017-007 María del Carmen Herrera cuenta como principal y María Nelsy Rodríguez como suplente, sin embargo, ambas estuvieron desde la primera reunión y de forma informal llegaron a la conclusión de que María Nelsy Rodríguez sería principal y María del Carmen Herrera suplente. Ambas permanecieron en las reuniones sostenidas y aunque contaron como un voto, ambas opinaron. Durante la primera reunión María Nelsy Rodríguez quedó como Presidente de la Comisión y Alfredo Palacio como Secretario. Establezco esto desde el inicio debido a que el acta de seis miembros y la designación como presidente de un suplente ha despertado incomodidad entre los postulantes (...)*”.

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven no reconocer como informes o actas las cartas personales presentadas por Teresa Gutiérrez y Alfredo Palacio, puesto que se solicitó informes a las Comisiones de Evaluación, las mismas las elevamos para conocimiento del Rector de la Universidad de las Artes, además solicitamos que las Comisiones de Evaluación de Literatura y Transversal, Artes Visuales, Artes Escénicas, Artes Sonoras se pronuncien acerca de este hecho hasta el día miércoles 8 de marzo de 2017.

- **Informe de la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal.**

Mediante el correo de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal presentó su informe, de fecha jueves 2 de marzo de 2017, suscribe el mencionado informe Monica Lacarrieu, Jose Antonio Figueroa Pérez, María del Carmen Herrera, María Nelsy Rodriguez quienes señalaron que: “*(...) la Comisión de Evaluación procede a dar respuesta a lo solicitado por la Comisión de Apelación respecto a las impugnaciones recibidas, inquietudes que se resuelven con el consolidado de calificación de criterios evaluados según las bases del concurso. Atendiendo a que no hubo respuesta del exsecretario de la comisión, Dr. Alfredo Palacio, sobre la solicitud que se le hizo de entrega del consolidado de las calificaciones de los miembros de la comisión por cada criterio, la comisión decidió reconstruir la información, para dar respuesta a la Comisión de Apelación. A continuación se da respuesta a la Comisión de Apelación frente a los casos de impugnación, y se anexa la matriz de calificación, reconstruida por la comisión (...)*”.

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven que: en base a su contestación esta Comisión no puede resolver en base a “información reconstruida”, se solicita

que la Comisión de Evaluación de Literatura y Transversal cuente con toda la información pública que les compete. Y que el Dr. Alfredo Palacio entregue la información que la Comisión de Evaluación requiere. Por tal motivo la Comisión de Apelación no puede resolver este punto hasta que la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 - LITERATURA Y TRANSVERSAL, tenga toda información. Se da plazo hasta el miércoles 8 de marzo de 2017 para que la Comisión pueda entregar su informe a esta Comisión.

- **Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Sonoras.**

Mediante el correo de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Artes Sonoras presentó su informe, de fecha jueves 2 de marzo de 2017, suscribe el mencionado informe Diego Celi, Daniela Guzman, Monica Lacarrieu, señalaron que:

1.- “1. Bolívar Bernardo Ávila Vanegas. Perfil AS003. La Comisión aclara que la valoración de todos los postulantes se realizó conforme a lo estipulado en las bases del Concurso, según Resolución CG-UA-2017-004. Durante la primera fase no se consideró a este candidato debido a que sus títulos no estaban registrados en el Senescyt. El postulante durante la impugnación aclaró que su título ya estaba aceptado, pero durante la primera fase todavía no se veía reflejado en el sitio web del Senescyt. Posterior a comprobar que sus títulos ya se encuentran registrados en dicho sitio, se procedió a reconsiderar a este candidato. Pese a esto, en la valoración individual del postulante Bolívar Bernardo Ávila Vanegas, este no alcanzó el puntaje requerido para pasar a la segunda fase ya que no cumple con los requisitos de docencia en IES y el resto de requisitos tampoco alcanzan lo solicitado.”

2.- “(...) 2. Fredy Oswaldo Vallejos Palacios. Perfil AS005. La Comisión aclara que la valoración de todos los postulantes se realizó conforme a lo estipulado en las bases del Concurso, según Resolución CG-UA-2017-004. Durante la primera fase no se consideró a este candidato debido a que—al no ser residente por más de cinco años en el país—este no cumple con el requerimiento de tener doctorado. Sin embargo, la comisión de manera unánime decide reconsiderar a este candidato y permitirle pasar a la segunda fase, ya que este cuenta con dos maestrías en el extranjero, ambas relacionadas al campo requerido por AS005. Además de esto, el resto de sus requisitos le hacen alcanzar un puntaje necesario para pasar a la siguiente fase (...)”

3.- “(...) 3. Jonathan Fernando Ruiz Mosquera. Perfil AS007. La Comisión aclara que la valoración de todos los postulantes se realizó conforme a lo estipulado en las bases del Concurso, según Resolución CG-UA-2017-004. Durante la primera fase este candidato no alcanzó el puntaje requerido. Esto debido a que muchos de sus requisitos eran en el área del diseño gráfico mas no de la producción musical. Inclusive su título de tercer nivel es en diseño gráfico y no en producción musical ni música. Sin embargo, al no encontrar una exclusión para estos casos en las bases del Concurso, la Comisión decide de manera unánime reevaluar los requisitos de este postulante. Después de lo cual este alcanza un puntaje necesario para pasar a la siguiente fase (...)”

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven que: Respecto al Sr. Bolívar Ávila se acoge a la respuesta dada por la Comisión de Evaluación de Artes Sonoras.

Respecto al postulante Fredy Vallejos acorde a lo señalado en el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior del CES en su disposición general décimo sexta señala que: *"En las instituciones de educación superior públicas y particulares los profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes en el Ecuador, podrán participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador titular, siempre que cumplan las siguientes condiciones: 1.- Poseer grado académico de Doctor (equivalente a PhD.)"*, y en especial no cumple con este requisito.

En la apelación del Sr. Vallejos señaló que Elizabeth Medina postulante a la plaza AE004 "con título de maestría, y no residencia en Ecuador, queda sujeto de consideración", y revisando la carpeta de la Sra. Medina ella tampoco se ajusta a la disposición general décimo sexta del Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior del CES puesto que la postulante Medina no ha residido en el Ecuador y no posee título de PhD.

Respecto al postulante Jonathan Ruiz, se constató, que no posee la experiencia de docencia solicitados en las bases del concurso.

La Comisión de Apelación resuelve que no deben seguir en el concurso los postulantes: Jonathan Ruiz y Fredy Vallejos por no estar sujetos a la norma legal ni a las bases del concurso. Se solicita a esta comisión de Evaluación que se de contestación a la impugnación del Sr. Paulo Emanuel Vélez León que fue solicitada por esta comisión de apelación mediante el Acta No. 002-CA-CMOP-UARTES-2017, se da el plazo hasta el día miércoles 8 de marzo de 2017.

Se solicita a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – Artes Escénicas respecto a la Postulación de Elizabeth Medina revisen ese caso concreto por cuanto no cumple con los requisitos del Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior del CES.

Se suspende la Sesión No. 003- CA-CMOP-UARTES-2017 el 03 de marzo de 2017 a las 14h00.

Se reanuda la Sesión No. 003- CA-CMOP-UARTES-2017 el día 06 de marzo de 2017 a las 14h00

- **Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Visuales.**

Mediante el correo de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Artes Visuales, presentó su informe, de fecha sábado 4 de marzo de 2017, suscribe el mencionado informe Manuel Kingman, Secretario de la Comisión de Artes Visuales, quien señaló que: (...) *Con relación a la respuesta solicitada para la Comisión de Artes Visuales a partir de la impugnación del postulante Esteban Celi, a continuación nuestro argumento: El postulante presenta solo una obra de relevancia y el mínimo requerido es tres, por esta razón tiene 0 en el punto 3, referido a obras relevantes o artículos indexados. Con relación al punto 4, relacionado con cursos de capacitación, el postulante sólo ha realizado 100 horas de capacitación, cuando el mínimo es 180 horas, por eso tiene 0 en este acápite. En el punto tres el postulante dice tener un puntaje de C2, al no tener los miembros acceso al certificado de inglés, se decidió poner 0 de puntaje, y no solicitar que presente el certificado, porque aún así no alcanzaba a tener el puntaje necesario para pasar a la Fase de Oposición. En caso de presentarlo, de su puntaje actual de 52 puntos*

subiría a 60, lo cual no es suficiente para pasar a la Fase de Oposición Una vez justificadas las razones por la cual el candidato tiene la nota de 52 me despido (...)".

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven acogerse a lo dispuesto por la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Artes Visuales puesto que el postulante Esteban Celi no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

- **Solicitud al Rector respecto al Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo de la Universidad de las Artes.**

La Comisión de Apelación solicita al Sr. Rector de la Universidad de las Artes Dr. Ramiro Noriega Fernández, señale cómo están compuestas las cinco comisiones de evaluación.

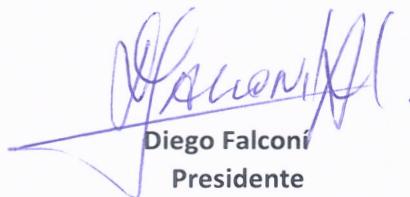
Que el Sr. Rector realice una reunión con los miembros de las Comisiones de Evaluación, para que se comprometan a que todos los miembros de estas Comisiones firmen las Actas, caso contrario esta Comisión de Apelación nos pronunciaremos sobre esa falta y que se desglose la calificación de cada postulante, en virtud de lo estipulado en las bases del concurso.

2.- Prorroga

- La Comisión de Apelación de conformidad a los principios de transparencia y responsabilidad, al derecho de seguridad jurídica contemplado en el art. 82 de la Constitución de la República y en aras de cumplir con la misión de esta Comisión, informamos a los postulantes y a quién corresponda, que nos encontramos en funciones prorrogadas en entregar resultados de las impugnaciones por la gran cantidad de documentación que se están revisando, además de las contestaciones de las Comisiones para que justifiquen sus actuaciones. Este tiempo nos permite garantizar una evaluación eficiente, analizando cada caso que asegure calidad en los resultados y por esta razón se solicita a la Comisión Gestora autorice la prórroga de la fase de oposición porque todavía no existe la certidumbre de que otros postulantes entraran de la fase de méritos a la de oposición y por esta razón la Comisión de Apelación solicita a la Comisión Gestora dicha prorroga por el plazo de cinco días.

Siendo las 16h00, del seis de marzo del año dos mil diecisiete, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Apelación.

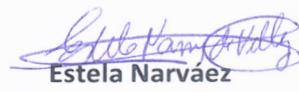
Para constancia firman en unidad de acto.



Diego Falconí
Presidente



Luciana Cadahia
Miembro



Estela Narváez
Secretaria

